

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51892 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 361/17 referente al concursado Fundación Centro Tecnológico Andaluz de Diseño con C.I.F. G14819122, mediante auto de 15/10/18, se ha aprobado el plan de liquidación y cuya parte dispositiva acuerda:

"Se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

Adviértase a la AC de la obligación de información de las operaciones de liquidación conforme al artículo 152 de la LC.

Procédase a la apertura de la pieza sexta de calificación y a su correspondiente tramitación.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Contra el presente auto se puede interponer recurso de apelación."

Córdoba, 16 de octubre de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia..

ID: A180064399-1